



CONVOCATORIA DE SALAS DE ENSAYO PARA GRUPOS DE MÚSICA JOVEN DE TOLEDO.

OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA 2018

La Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Toledo, con el fin de promocionar la creación y la Música Joven en todas sus modalidades, presenta una oferta de uso de Salas de Ensayo Profesionales que favorezca y dinamice la vida cultural y musical de la ciudad.

Esta subvención se materializa en la exención del pago de los últimos seis meses del año 2.018, es decir, el Ayuntamiento asumirá los costes de los grupos adjudicatarios de julio a diciembre (Ambos inclusive). Los locales están situados en “La Pasarela” (Polígono Industrial de Toledo)

¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

- 1.- Grupos no profesionales residentes en Toledo.
- 2.- Los componentes de los grupos o artistas participantes en el proceso de selección tendrán que cumplir los siguientes requisitos:
 - Estar empadronado en Toledo capital, y tener entre 14 y 30 años. Este requisito lo han de cumplir al menos el 75% de los componentes del grupo.
 - Residir en Toledo capital. Este requisito lo han de cumplir al menos el 75% de los componentes del grupo.
 - Un mismo músico/artista no puede pertenecer a más de dos formaciones musicales. En caso de presentarse inscrito en más de dos formaciones, quedarán anuladas todas las inscripciones de sus grupos.
 - La ayuda está adscrita a cada local, de manera que no podrá concederse a dos grupos que compartan el mismo local.

PLAZO Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- El Plazo de Inscripción comprenderá desde **20 de junio hasta el de 16 de julio 2018.**
- Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Toledo, situado en Plaza del Consistorio, nº1, dirigidas a la Concejalía de Juventud.
- El horario de presentación de solicitudes será de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes.

DOCUMENTACIÓN

- ***Hoja de Inscripción***, una vez cumplimentada, deberá ir acompañada de la siguiente documentación:
 - Fotocopias del D.N.I. de todos los miembros del grupo (otros documentos que acrediten la residencia en Toledo en el caso de que no conste en el D.N.I.).
 - Dossier que recoja la trayectoria artística del grupo y página del grupo (Myspace, Facebook, etc...).
 - Material grabado.
 - Documentación que demuestre estar al corriente de pago con el local de ensayo durante los primeros meses de 2017 o el contrato que demuestre el uso de dicho local.

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

- 1.- La adjudicación de locales beneficiados, en el caso de superar la partida presupuestada destinada al efecto (14.000€), se realizará mediante sorteo público en el Ayuntamiento de Toledo. Dicho sorteo se llevará a cabo **el lunes 23 de julio a las 13:00 horas** (y será de libre asistencia para todos aquellos interesados). En el caso de no exceder el número de solicitudes al número de locales, se adjudicarán sin necesidad de sorteo.



2.- Dicho sorteo, se resolverá como se describe a continuación:

- a.- Cada grupo musical que cumpla con los requisitos, recibirá un número, según el orden de entrada de las inscripciones (y que será publicado en Internet <http://www.ayto-toledo.org>, días antes del sorteo).
- b.- Del sorteo, resultará un número a partir del cual se adjudicarán provisionalmente las salas con el siguiente proceso: siguiendo el orden de solicitudes a partir del número extraído se adjudicarán las salas de ensayo.
- c.- El resto de grupos solicitantes sin adjudicación de sala, serán informados en caso de haber renunciado, siguiendo el mismo orden de sorteo.

3.- Los grupos de música que el año anterior hayan incumplido alguna o todas las condiciones de la convocatoria, quedarán excluidos de la selección.

4.- Compromiso del grupo o artista a respetar el horario de ensayo y el uso de la sala en los días establecidos según la entidad contratada. El no cumplimiento de estos compromisos, sin causa justificada, anula la prestación del servicio.

5.- Cada grupo seleccionado se compromete a participar con una actuación, sin coste alguno para la Concejalía de Juventud, en los programas de conciertos u otras propuestas que se organicen desde la misma. Se puede rechazar la oferta de la Concejalía una vez de manera justificada. La segunda vez será motivo de desestimación de la ayuda. En el caso de no realizar la actuación y/o se disuelva la formación musical deberán devolver el importe de la subvención.

6.- Cualquier cambio o modificación de los componentes del grupo, disolución o parón temporal debe ser comunicado a la Concejalía de Juventud para mejorar la coordinación en las actuaciones pactadas. Las fechas ocupadas en los conciertos también deberán ser informadas.

DESARROLLO DE LOS ENSAYOS

- El calendario y horario de ensayos será inamovible, éste será establecido por la empresa “La Pasarela”. Ver horario y condiciones de uso en documento adjunto a la convocatoria.
- El grupo seleccionado deberá respetar las condiciones de uso de las salas de ensayo; así como, las normas de convivencia para un mejor servicio y relación entre los usuarios. La empresa entregará a cada grupo seleccionado el catálogo de normas establecido para el buen funcionamiento del servicio.

CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

- La Concejalía de Juventud oferta un presupuesto total IVA incluido de 14.000€
- El contrato se realizará con la empresa “La Pasarela” cuyas salas de ensayo se encuentran ubicadas en la calle Río Marches, 79 (Polígono Industrial de Toledo)
- Las Salas de Ensayo ofertadas están acondicionadas profesionalmente con aislamiento e insonorización.
- La no asistencia continuada al ensayo sin justificar, durante un mes, supondrá la pérdida de la subvención, pasando esta plaza a ser ocupada por orden de lista de espera por los grupos de reserva.